



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

**CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 090-22, Noviembre 17 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2021-00030-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Endosatario al Cobro Judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Martín Ortiz Hormiga y Otro	1	Niega solicitud elevada por la Parte Demandante	16-11-2022
68266-40-89-001-2022-00006-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Endosatario al Cobro Judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Fidelino Ortiz Hormiga	1	Requiere SÁNTITAS S.A.S.	16-11-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario